



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución rectoral de fecha 13 de abril de 2018, por la que se crea el cargo de Delegado/a para la Protección de Datos de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto:

1º) Crear el cargo de Delegado/a para la Protección de Datos de la Universidad de Sevilla.

2º) Funciones: Las que le encomienda la normativa de aplicación, entre otras:

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales.
- Supervisar la asignación de responsabilidades.
- Supervisar la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento.
- Supervisar las auditorías correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.
- Supervisar su aplicación de conformidad con el Reglamento.
- Cooperar con la autoridad de control.
- Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento.
- Realizar consultas a la autoridad de control, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

3º) Asimilar dicho cargo a efectos retributivos al de Decano de Centro.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.
